

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 106

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2018-4916 *Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Por el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Meruelo se ha dictado Resolución de fecha 23 de mayo de 2018 por la que se delega en la concejal de este Ayuntamiento doña Beatriz Somaza Bada el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Ismael Monje Arisqueta y doña Sandra Álvarez Somaza, el día 23 de junio de 2018, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre la autorización del matrimonio civil por los alcaldes, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Meruelo, 23 de mayo de 2018.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2018/4916

CVE-2018-4916